

**CONVOCATORIA:  
PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL  
CULTURA EN UN CLICK**

Con el objeto de propiciar la participación de los ciudadanos en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como la verificación del cumplimiento de sus metas, el **Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo**.

**CONVOCA.**

**BASES DE PARTICIPACIÓN.**

**I.- REQUISITOS**

Público en general que esté interesado en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser quintanarroense.
- Tener 18 años cumplidos
- Saber leer y escribir
- Tener computadora e internet

**II.- DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Los siguientes documentos deberán presentarse escaneado en formato PDF:

- Identificación oficial con fotografía
- CURP
- Cada uno de los candidatos deberá hacer constar mediante la elaboración de un escrito libre con la justificación de motivos para pertenecer a dicho comité.

Las personas seleccionadas y designadas como parte del Comité de Contraloría Social recibirán documento que acredite su cargo y las actividades a desarrollar serán voluntarias por lo que no recibirán retribución alguna.

**III. – PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO**

La recepción de la documentación será del 15 agosto al 15 de septiembre de 2020, mediante el correo [contraloriasocialquintanaroo@gmail.com](mailto:contraloriasocialquintanaroo@gmail.com).

El comité de Contraloría Social constituirá, con un mínimo de dos personas, quienes se postularán libremente para fungir como presidente y secretario, en caso de ser más de dos ciudadanos su participación será como vocales.

Una vez constituido el Comité en mención deberán firmar el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, que el Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo les proporcionarán.

De no existir objeción alguna, el Instituto de la Cultura y las Artes, realizará el registro y expedirá la constancia de registro

del Comité dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro. Los Comités deberán estar integrados de forma equitativa por mujeres y hombres.

**IV. – FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ**

Solicitar al Instituto de la Cultura y las Artes la información pública del apoyo relacionada con su operación.

Vigilar que:

1. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del proyecto. El ejercicio de los recursos públicos del proyecto sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
3. Se cumpla con los periodos de ejecución de los proyectos.
4. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la realización de los eventos.
5. El proyecto no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.
6. Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
7. El proyecto se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.
8. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el proyecto.

Se extiende la presente convocatoria en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a partir del día 15 de agosto de 2020.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

**DIRECCIÓN GENERAL  
VINCULACIÓN CULTURAL**